



# SOLOSANCHO XIX LUNA CELTA

XIX FESTIVAL LUNA CELTA  
ORGANIZADA POR AYUNTAMIENTO DE  
SOLOSANCHO.  
DÍAS 22,23 Y 24 DE AGOSTO DEL 2025.

## **Bases de participación de ARTESANÍA y PUESTOS DE VENTA SOLOSANCHO LUNA CELTA 2025**

### 1. Fechas y horarios a tener en cuenta

El mercado céltico-vettón que organiza el Ayuntamiento de Solosancho en el contexto de la celebración “Solosancho Luna Celta” se llevará a cabo a finales del mes de agosto.

En concreto, para la XIX edición a celebrar en 2024, se desarrollará durante los siguientes días:

- **Sábado 23 de agosto, de 12:00 a 01:00 horas**
- **Domingo 24 de agosto, de 11:00 a 24:00 horas**

El último día de admisión de solicitudes será el **11 de JULIO**, a las 14:00 horas.

Será deberán respetar los horarios marcados en las presentes bases:

- **Montaje de paradas y elementos de decoración:** desde el viernes 22 de agosto a las 16:00 hasta el sábado 23 de agosto a las 11.00 horas.
- **Horario máximo de llegada:** si se llega más tarde de las 10:30 h del sábado 23 de agosto no se podrá montar.





## 2. Puestos y paradas

### OBLIGACIONES;

- Se deberán respetar los metros concedidos, cuyo espacio estará marcado con un número y delimitado en la zona del mercadillo.
- Por motivos de seguridad está **PROHIBIDO** poner obstáculos que interrumpen el paso por las aceras que están detrás de los puestos por motivos de seguridad.
- Se **EXIGE** el mayor cumplimiento **tanto en la decoración de los puestos como en la vestimenta**. No se permitirán expositores vestidos con ropa de calle, siendo obligatorio que todas aquellas personas que vayan a permanecer en las paradas estén ataviadas con vestimentas claramente vettonas. **El festival Luna Celta es un festival de temática celta-vettona, NO ES UN MERCADO MEDIEVAL**, por lo que la ropa de los artesanos y vendedores responderá a esta temática igual que la decoración destinada a la venta. Se evitarán plásticos siendo **obligatorio el uso de colores ocras, cremas, verdes o marrones en la decoración de las paradas de venta**.
- No se puede cerrar, abandonar, o quitar los puestos hasta fin de mercado a las 22.30h del domingo. Tienen que permanecer abiertos y con atención al público durante todo el fin de semana.
- La música ha de ser de ambiente Celta, con un volumen adecuado que no moleste a los puestos adyacentes.
- Solo se podrán poner a la venta los productos y/o servicios solicitados y admitidos por la organización y validados por ésta.





- Los puestos de productos alimentarios, no podrán vender bebida, excepto agua, a no ser que sean artesanos de alguna bebida en concreto.

**El incumplimiento de estas obligaciones se penalizará con la participación en ediciones futuras del festival.**

El trato con la organización y otros puestos deberá ser respetuoso. Si esto no sucediese, se retirarán los puestos o paradas sin derecho a indemnización y con la prohibición de participar en ediciones futuras del festival.

La organización proporcionará a los puestos puntos de conexión para suministro eléctrico, y pondrá vigilante nocturno desde las 24:00 h del sábado 23 hasta las 11:00 horas del domingo 24 de agosto.

### 3. Distribución

La organización será la encargada de adjudicar la ubicación concreta a todos aquellos solicitantes, para ello se tendrá en cuenta varios factores; orden de solicitud y pago de los puestos, tamaño, solicitantes que hayan estado en ediciones anteriores... Todos los solicitantes tendrán derecho a manifestar su preferencia de zona, aunque la ubicación definitiva será realizada por el Ayuntamiento.

A cada solicitud admitida se le adjudicará un número que cada interesado podrá buscar los días del montaje en diversos listados que se pondrán a lo largo del mercado. El número adjudicado estará marcado en el suelo, al mismo tiempo que la delimitación del espacio solicitado.

La organización se reservará el derecho a adjudicar los números de aquellos solicitantes que no hayan acudido antes del horario máximo de llegada (11:00 horas del sábado 18) con el fin de asegurar la continuidad del mercado.

### 4. Documentación y otros requisitos

Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas dedicadas a la producción artesana y que estén en posesión de la carta o carnet





de artesano, expedido por la comunidad autónoma donde residan, así como aquellas empresas artesanas reconocidas como tal por parte de su comunidad.

La Organización podrá admitir a otros vendedores, individuales o colectivos, que pretendan instalarse en el mercado.

Para solicitar un espacio en el Mercado Céltico-Vettón es preciso rellenar el modelo de solicitud que se puede obtener en las oficinas del Ayuntamiento de Solosancho, de lunes a viernes laborables en horario de mañana, o bien solicitándolo por correo electrónico [adr.solosancho@gmail.com](mailto:adr.solosancho@gmail.com) o en la web [www.solosancho.es](http://www.solosancho.es).

Una vez cumplimentada, para presentar la solicitud ante el Ayuntamiento se puede hacer de las siguientes formas: a través de correo electrónico [adr.solosancho@gmail.com](mailto:adr.solosancho@gmail.com), por sede electrónica (<https://solosancho.sedelectronica.es/info.0>) adjuntando el modelo a la solicitud de instancia general o bien presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento de Solosancho, de lunes a viernes laborables en horario de mañana

**Es preciso efectuar el pago antes del lunes 14 de julio a las 14:00 horas.** Quedarán sin adjudicación y, por tanto, excluidos del mercado todos aquellos solicitantes que no hayan efectuado el pago correspondiente.

El Ayuntamiento, de modo puntual y extraordinario, podrá exigir la constitución de una fianza en aquellos casos en que lo estime conveniente. Esta fianza, en todo caso, será reintegrada en la semana posterior a la celebración del mercado previa solicitud del interesado y previa comprobación por parte de la organización del cumplimiento de las bases.

En caso de incumplimiento grave de las bases, el interesado no tendrá derecho al reintegro de la fianza y, además, será excluido de poder participar en futuras ediciones de Solosancho Luna Celta, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o judiciales que eventualmente se pudieran adoptar.

Será necesario en todo momento aportar la liquidación junto con la justificación del pago de los metros de parada, por si fuese requerida por la organización durante los días de celebración del mercado.

La organización podrá solicitar a los artesanos y comerciantes que participen fotografías de los productos que comercializarán durante el mercado céltico-vettón y/o de la parada o puesto en su conjunto.





La organización se reserva el derecho de admisión de aquellos comerciantes o artesanos cuyos productos o servicios no concuerden con la ambientación del mercado.

## 5. Tramitación de las solicitudes y tarifas

El Ayuntamiento de Solosancho limita la instalación de puestos, en principio, a un máximo de 40, pudiéndose ampliar si la organización lo considera.

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Se tendrá en cuenta **el orden de registro y pago**. Para realizar el pago el solicitante tendrá un **máximo de 72h**, desde que se le envía la liquidación. Solamente se valorarán las solicitudes **que cumplan ambos criterios (orden de registro y pago)**
- Los solicitantes deberán cumplir con la normativa exigible laboral, sanitario o de cualquier otro tipo para poder realizar la actividad pretendida

Cada solicitante ha de registrarse a través del formulario de Registro y/o Acceso a través del cual deberá indicar diversos datos de carácter personal, incluyendo DNI.

Una vez recibida la solicitud se enviará un correo electrónico de confirmación al solicitante.

Si la solicitud es aceptada, la organización enviará un correo electrónico con la liquidación en la que se indica el importe a abonar y el número de cuenta.

El día siguiente a la adjudicación de espacios, se comunicará, preferentemente por correo electrónico, el listado de adjudicación que podrán consultar el día del montaje en varios establecimientos y a lo largo del mercado.

En la solicitud deberá reflejarse información, clara y concisa, respecto del tipo de parada (metros del puesto y características) que influirá en la liquidación de deberá abonar, así como de los productos y/o servicios que se comercializarán en el mercado de época céltico-vettón.

La liquidación se rige por ORDENANZA FISCAL N° 4 del Ayuntamiento de Solosancho, según lo establecido en su “Artículo 5. CUOTA TRIBUTARIA”

**B) Tarifa segunda.** La cuota de los grupos o personas que utilicen la vía pública para instalar puestos, casetas de venta e industrias callejeras durante los días de apertura del “mercadillo celta” en el marco de la celebración “Solosancho Luna Celta” será de un máximo de **10 euros por metro lineal**, con un fondo máximo





de 4 metros, y el techo no puede sobresalir hacia la calle más de 40cm desde los límites del puesto, el saliente o voladizo ha de tener una altura mínima 2,50m.

No se podrá poner en la calle sombrillas o toldos que no sean puestos por la organización para no interrumpir el paso de los desfiles y pasacalles.

Por otro lado, si el interesado solicita el montaje de su parada por parte del Ayuntamiento el coste total sería de 80,00 €, incluyendo la tasa por la instalación del puesto, tendrá unas dimensiones de 3x2 m aproximadamente.

**Quedarán exentos** de abonar la cantidad de 10 euros el metro lineal de parada únicamente aquellas personas o grupos que **acrediten documentalmente su condición de artesano**. Los artesanos/as que deseen acreditar su condición como tal deberán aportar para la exención de la cuota tributaria **una copia del carnet oficial de artesano expedido por alguna Comunidad Autónoma o administración pública competente**.

**En ningún caso se exime del pago del coste de montaje de puesto por parte del Ayuntamiento.**

## 6. Desistimiento de participar en el mercado

Si finalmente el solicitante de un espacio no pudiese asistir al mercado céltico-vettón, debería comunicarlo a la organización con **al menos 10 días de antelación**, a contar desde el último día de admisión de solicitudes.

Si la comunicación se realiza en el plazo establecido, el interesado podrá solicitar la devolución de la cuota ingresada.

**En este caso particular, el puesto se les ofrecería por orden de solicitud a aquellos participantes que se hubieran quedado fuera del mercado o bien por exceso de puestos o por presentación fuera de plazo.**

## 7. Protección de datos

Responsable: Entidad: AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO P0523800A

C/Iglesia 15 CP-05130 Solosancho

En nombre del AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado. Los





datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación prestacional o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se ceden a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

